TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, diez (10) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

SALA DE DECISION

REFERENCIA: ACCIÓN POPULAR

DEMANDANTE: WILLIAM DANIEL CASTILLO GARCIA

DEMANDADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO y POLICÍA

NACIONAL.

MAGISTRADA: TERESA HERRERA ANDRADE EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2015-00512-00

En virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 472 de 1998, se corre traslado a las partes para que presenten sus respectivos alegatos por escrito, por el término común de cinco (5) días, en virtud a que en el auto del 9 de febrero de 2017, se cerró la etapa probatoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

TERESA HERRERA ANDRADE

Magistrada